

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00421 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Poner en conocimiento a la parte actora, la manifestación realizada por Easy Móvil S.A.S., sobre la entrega del vehículo de placas VEV 886.

De otro lado, se requiere nuevamente al liquidador Julio Prieto Cely, para que actualice el inventario valorado de los bienes del deudor, en un término de veinte días, conforme lo previsto por el art.564 del C.G.P.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 110 de fecha 15 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria